



AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO

RESOLUCION EXENTA N°

601

ARICA,

17 ABR 2017

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 2240 de fecha 25 de noviembre de 2016 que Aprueba Bases para la presentación de Postulaciones a la Segunda Convocatoria del Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos Región de Arica y Parinacota Año 2016.
2. Certificado CORE N° 261 de fecha 22 de julio de 2016.
3. Resolución Exenta N° 400 de fecha 16 de marzo de 2017, que autoriza ampliación de plazo.
4. Oficio N° 012 de fecha 17 de marzo de 2017, remitida por el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota.
5. Oficio N° 152/2017 de fecha 04 de abril de 2017 solicita modificación de plazo Programa Renueva Tu Colectivo.
6. Memorándum N°891 de fecha 12 de abril de 2017 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(s) del gobierno Regional de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto a lo solicitado en el numeral 6 de los Vistos.

RESUELVO:

1. Amplíese el plazo de término de la Segunda etapa de Postulación del "Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos Región de Arica y Parinacota, Año 2016", hasta el 30 de abril de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SANZANA OTEIZA
INTENDENTE(S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OMV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Adquisiciones
3. Profesional Patricio Sanhueza Guzman
4. Profesional Leonardo Torres Pinochet
5. Depto. Jurídico